

Comodoro Rivadavia, 16 de abril de 2009.-

VISTO:

La nota entrada a Consejo Directivo N° 071/09, y

CONSIDERANDO:

Que la alumna Natalia Cynthia Ríos (DNI. N° 29.772.216) de la carrera de LIPSA, solicita la inscripción como alumna condicional en la asignatura "Evaluación de Impacto ambiental" correspondiente al quinto año de la carrera.

Que la materia solicitada a cursar como alumna condicional y las materias "Tratamiento de efluentes cloacales e industriales" y "Tratamiento de residuos de la explotación petrolera" correlativas a la misma, corresponden al primer cuatrimestre.

Que el tema fue tratado en la II sesión ordinaria del año en curso.

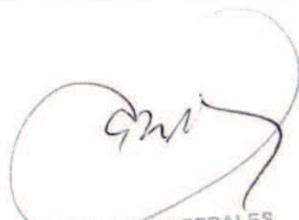
POR ELLO, EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES  
RESUELVE

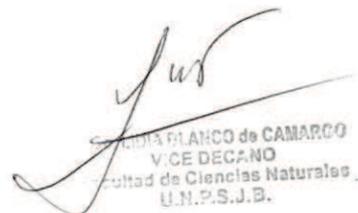
Art. 1°) Otorgarle la excepción de correlatividad solicitada a la alumna **Natalia Cynthia RÍOS** (DNI. N° 29.772.216) de la carrera de LIPSA, para habilitarle a cursar la materia "Evaluación de impacto ambiental" correspondiente al quinto año de la carrera de LIPSA.

Art. 2°) A los efectos de la obtención del concepto de la asignatura "Evaluación de impacto ambiental" la alumna deberá cumplir con el régimen de correlatividades establecido.

Art. 3°) Regístrese, cúrsense las comunicaciones pertinentes, notifíquese a quien corresponda y cumplido, archívese.-

**RESOLUCION CDFCN. N° 090/09.-**

  
MSC SUSANA PERALES  
Sec. Académica  
Facultad de Ciencias Naturales  
U.N.P.S.J.B.

  
VICEDECANO de CAMARCO  
VICE DECANO  
Facultad de Ciencias Naturales  
U.N.P.S.J.B.